



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/León Felipe nº 24
41230-Sevilla

RESOLUCION DE ALCALDIA 241/2026

Asunto: Procedimiento selección Cocinero/a en Centro de Educación Infantil. Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas al amparo del proceso de selección publicado en BOP nº 92 de 15/5/2026, BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE COCINERO/A (Grupo C2) Nivel 13, Plaza (2-SCI-3.1-10) MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS.

A tenor de lo dispuesto, y reunida la comisión calificadora, se reproduce en la presente resolución el Acta de fecha 10/7/2026 al objeto de requerir a los solicitantes la subsanación de sus solicitudes.

Código Seguro De Verificación	QmFuSk0PQNsUg2NjYMF3mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	24/07/2026 12:01:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QmFuSk0PQNsUg2NjYMF3mw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
CP 41230 Sevilla

ACTA

Reunida la comisión calificadoradora del proceso de selección de las BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE COCINERO/A (grupo C2) Nivel 13. (2-SCI-3.1-10) MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA), publicada en BOP nº 92 de 15/5/2026, para la correcta valoración, se necesita subsanación de las siguientes solicitudes:

NOMBRE	DNI	DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN/MOTIVO EXCLUSION
M.L.Q.	28xxxx03A	Presentación fuera de plazo.
F.J.C.G.	28xxxx61T	Falta: Cert. Profesionalidad/título, Vida laboral, Proyecto.
M.L.G.	28xxxx85R	Falta: Certificado de profesionalidad.
J.M.D.R.	15xxxx56V	No presenta la documentación compulsada/confrontada.
G.F.G.	47xxxx54D	No presenta titulación exigida.

Se propone notificación por BOP para subsanación en plazo de 5 días hábiles desde su publicación en BOP para la correcta calificación de los candidatos.

La comisión de calificación, 10/7/2026.

Código Seguro De Verificación	yM95/7PCE1y9M0bPhCThs==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosario María Amor Valverde	Firmado	29/07/2026 13:27:27
	Jose Angel Marquez Orchoa	Firmado	17/07/2026 11:53:26
	Salud Navarro Palomo	Firmado	17/07/2026 11:49:00
	Francisco Javier Paeon Salgado	Firmado	17/07/2026 11:48:24
	Maria Mar Macias Sanchez	Firmado	17/07/2026 11:43:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yM95k2P7PCE1y9M0bPhCThs3Dn3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VENGO EN DISPONER,

UNICO:

Se requiere a los solicitantes y disponen del plazo de cinco días desde la publicación en BOP para la presentación de los documentos que solicita la comisión de calificación para su correcta valoración.

Código Seguro De Verificación	QmFuSk0PQNsUg2NjYMF3mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	24/07/2026 12:01:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QmFuSk0PQNsUg2NjYMF3mw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Figura excluido M.L.Q. por figurar su solicitud fuera del plazo de admisión de solicitudes.
Publíquese la presente resolución en BOP.

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrá interponerse impugnación por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá interponer por lo interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al Contencioso Administrativo, que se podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla.

Castilblanco de los Arroyos, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Manuel Carballar Alfonso

Código Seguro De Verificación	QmFuSk0PQNsUg2NjYMF3mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	24/07/2026 12:01:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QmFuSk0PQNsUg2NjYMF3mw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

